



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS-2026-

/ DILOF - ARCON.3.1

Bogotá D.C., 29 ABR 2026

Asunto: aceptación cesión de derechos económicos de la orden de compra Nro. 163275

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** con NIT. 800.141.397-5, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)** nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 26-094 del 04/04/2026, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL (EL PAGADOR)**, con ocasión a la cesión de derechos económicos de la orden de compra Nro. 163275 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 1: CAMIONETAS PICK UP UNIFORMADAS, LOTE 2: CAMIÓN DE ESTACAS NO UNIFORMADO, LOTE 3 CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, LOTE 4: CAMIONETA SUV HÍBRIDA UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 - LOTE 1 PICK UP.**, suscrita con la firma AUTOMAYOR S.A, con NIT. 860.034.604-5, quien actúa a través de su representante legal, el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.219.805 expedida en Bogotá D.C.

ACEPTA Y SE NOTIFICA:

En forma expresa de la cesión de derechos económicos, que hace la firma AUTOMAYOR S.A, con NIT. 860.034.604-5, quien actúa a través de su representante legal, el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.219.805 expedida en Bogotá D.C., de la orden de compra Nro. 163275, en el que manifiesta ha realizado

la CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS a favor de P.A. FTP AUTOMAYOR 2 identificada con el NIT 830.054.539-0, cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA "FIDUCIARIA BANCOLOMBIA", con NIT 800.150.280-0, con quien se ha consolidado la Cesión de los Derechos Económicos derivados de la orden de compra Nro. 163275 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 1: CAMIONETAS PICK UP UNIFORMADAS, LOTE 2: CAMIÓN DE ESTACAS NO UNIFORMADO, LOTE 3 CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, LOTE 4: CAMIONETA SUV HÍBRIDA UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 - LOTE 1 PICK UP"**. por valor de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$11.520.774.624,00) INCLUIDO IVA, de acuerdo con lo anterior y con el propósito de permitir el cumplimiento de la finalidad del contrato de cesión de derechos económicos, en el que se cede en forma directa, irrestricta e irrevocable los derechos, beneficios y privilegios de orden económico derivados del contrato de referencia.

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, en virtud del Contrato de Cesión de Derechos Económicos celebrado el 30 de septiembre de 2024, pagará el valor total de la orden de compra Nro. 163275 a la cuenta de ahorros Nro. 19300002894 constituida por la PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA ante Bancolombia S.A., denominada FIDEICOMISO PA FTP AUTOMAYOR 2 - identificada con el NIT 830.054.539-0.

Lo anterior de conformidad con la solicitud sin número de fecha 17 de abril de 2026, suscrita por el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.219.805 expedida en Bogotá D.C, como representante legal de la firma AUTOMAYOR S.A, y tramitada mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-012529-DILOF del 20 de abril de 2026, suscrita por el señor subintendente JORGE HUMBERTO CAGUA LEÓN, supervisor de la orden de compra Nro.163275, quien solicitó al señor Director Logístico y Financiero se verifique y se apruebe la cesión de derechos económicos de la orden de compra en mención.

El CESIONARIO acepta en forma expresa e inequívoca que los derechos económicos cedidos serán sujetos a deducciones por concepto de impuestos de Ley, tales como RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resulte de dicho valor, ordenado por ley o autoridad competente, hasta el cumplimiento del contrato.

La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las fechas y condiciones de pago consignadas en la orden de compra Nro. 163275. La POLICÍA NACIONAL no adquiere vínculo o relación jurídica contractual alguna con el cesionario en virtud de la autorización del Contrato de Cesión de Derechos Económicos, por lo tanto, todas las obligaciones derivadas de la orden de compra Nro. 163275, son con el Cedente, la firma AUTOMAYOR S.A., con NIT. 860.034.604-5.

Los pagos que se deriven de la cesión de derechos económicos del contrato están supeditados al cumplimiento del acuerdo de voluntades, por lo tanto, en el evento de presentarse la no ejecución de la totalidad de las actividades contractuales, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA no reconocerá sino hasta por el valor de las actividades ejecutadas debidamente certificadas en la supervisión de la orden de compra Nro. 163275.

De acuerdo a la presente aceptación de cesión de derechos económicos y a partir de su suscripción, los pagos se efectuarán a la cuenta de ahorros Nro. 19300002894 constituida por la PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA ante Bancolombia S.A., denominada FIDEICOMISO PA FTP AUTOMAYOR 2, identificada con el NIT 830.054.539-0.

Es de indicar que la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA "FIDUCIARIA BANCOLOMBIA", con NIT 800.150.280-0, es la única que puede remitir una instrucción en contrario a la aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos.

Para que la presente autorización surta efecto, deberá estar suscrita por el contratista o persona autorizada para ello, por el cesionario y por el competente contractual por parte de la Policía Nacional.

CEDENTE



EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
Representante Legal de AUTOMAYOR S.A.

SUPERVISOR



Subintendente **JORGE HUMBERTO CAGUA LEÓN**
Supervisor orden de compra Nro. 163275

POLICÍA NACIONAL



^{n.º} Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)
Administrador Policial TP. 3380

Elaboró: Contratista **IVÁN DARÍO RIAÑO BONILLA**
Abogado Especialista en Derecho Laboral
Grupo Postcontractual

Revisó: Intendente jefe **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNAL**
Jefe Grupo Postcontractual (E)
Área de Contratación

Revisó: Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Jefe Área de Contratación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente coronel **MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO**
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 27/04/2026
Ubicación: Red\\srvfilesponal\\dipon\\diraf\\suda\\arcon\\gucon\\diraf - biblioteca contratos

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono 515 90 00 Ext. 9349
diraf.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA